



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte demandada le dé cumplimiento al auto de fecha 18 de enero de 2021; esto es, allegar el certificado de defunción del señor JESUS BERNARDO ROJAS ARANGO.

Téngase en cuenta que la parte demandada propuso excepciones dentro del término, de las cuales se correrá traslado una vez se integre en debida forma el contradictorio.

NOTIFIQUESE,

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ**

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 19 de FEBRERO de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 010

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**